



CONTRALORÍA
Morelia, Michoacán a 05 de marzo de 2024
Circular No. 014/2024

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS,
ACADÉMICAS Y UNIDADES PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD
MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.**

Para que el fondo revolvente correspondiente al ejercicio presupuestal 2024 pueda ser procedente, se requiere solicitar la autorización de esta Contraloría, mediante documento de "Solicitud de Fondo Revolvente", emitido por el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA web), el monto deberá ser el mismo al autorizado en el periodo 2023, asimismo se deberá de especificar en el concepto el tipo de fondo que solicita (Subsidio Federal Ordinario o Ingresos Generados), adjuntando copia de la comprobación del fondo del ejercicio anterior.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. ANA DELIA QUINTERO CERVANTES.
CONTRALORA DE LA UNIVERSIDAD MICHOCANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

C.c.p. C.P. Enrique Eduardo Román García.- Tesorero de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
C.P. José Joaquín Jarquín.- Jefe del Departamento de Programación y Ejercicio del Gasto de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Minutario
ADQC*ngss

#HumanistaPorSiempre